

18-02-2019

NOTA INTERNA EE.SS. N.º 6-2019 – NO DIFUNDIR

INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO

Os recordamos la importancia del voto en las próximas elecciones sindicales en la AEAT, por lo que enviamos los modelos de solicitud de voto por correo y las instrucciones para poder realizarlo.

- 1) La petición del voto por correo podrá hacerse desde el día siguiente al de Constitución de las respectivas Mesas (coordinadora en el caso de Juntas de Personal y Central para los Comités de Empresa) y como máximo, hasta cinco días antes del día de la votación.
- 2) La comunicación a las respectivas Mesas deberá hacerse por escrito, a través de Correos, con envío certificado; según el modelo a aplicar para cada colectivo y que se adjuntan a esta nota interna. Dicha comunicación también podrá hacerla, en nombre de la electora o elector, una persona debidamente autorizada (poder notarial) que acredite su identidad.
- 3) Esta comunicación se efectuará ante la oficina de correos, por duplicado (original y copia), en sobre abierto, para ser sellados por el funcionario antes de introducir el original en el sobre, exhibiendo el DNI para que pueda comprobarse los datos personales y la coincidencia de firma.
- 4) La Mesa al recibir la petición, comprobará que los datos del solicitante son correctos y forma parte, como elector, del censo electoral, remitiéndole las papeletas electorales de las distintas candidaturas presentadas más una en blanco, un sobre donde introducir la papeleta elegida y un sobre mayor donde introducir el sobre cerrado con la papeleta elegida y fotocopia del DNI.
- 5) Una vez recibida por parte del/la solicitante esta documentación, introducirá la papeleta de CCOO en el sobre pequeño remitido, lo cerrará y juntamente con la fotocopia de su DNI introducirá ambas cosas en el sobre de mayor tamaño, que remitirá a la atención de la Mesa Electoral a través de correo certificado.
- 6) Recibido por la Mesa este correo certificado, lo custodiará hasta el día de la votación. A la finalización del horario establecido, comprobando la exactitud de los datos, introducirá la papeleta de votación en la urna.
- 7) Si el elector o electora que ha votado por correo se encontrase presente el día de la votación y lo hiciese personalmente, lo comunicará a la mesa, que después de votar le entregará el enviado por correo. Si no hubiera llegado, cuando se reciba se destruirá.